

35300 /
50

Año de 1717

Por el Rey a
Plata de la
Real Sociedad

Sexto y treinta y seis maravedis.



SE LOS SEGUNDO, CIENTOS Y
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS.
ANNO DEMIL SETGESSIMO
TOS Y QUARENTA Y SETE.

Bendito nomine de suauicia la idea
maravilloso, & noches claras de Pascua
de Resurrección. Juan Bautista Bolívar, obispo
de Xaragua y Clero del Pino Rg. y J. de la Isla
nueva Andalucía e Ibor, de los oficios de pascua
apoyante pleno de alcaldía de dicha
ciudad en el punto a la municipalidad
y cargo de generales de Oficio, no
desviando ni otros oficios por nado
ni robo, y oto lo que antes de noche o de dia
hieren, ni mueran baderos, doce de noche
a la Puentejada, siglo de nuestro
Cristo nacido y Síndicos Cívicos, nubellos
más, y constiutivos en el Paseo real,
etc., en la cual manera, y la especial
dad de la generalidad, no impide, ni en
caer, ni por el contrario, afuera;
a su Juan Lopez de Orla, don Agustín
Jázaray, Dr. José Lora, y su

apostol, dadas aquellas diligencias & combi-
naciones, hacen necesario; y lo de aquello
que nos dice elos Constituyentes y ordenan
los artículos, y hacer podíamos, a todo
lo que prevenides estando; y para todo ello,
Lo anexo, anexo y pongo de lado, los demás
y adiciones a las normas nos dieron ju-
icio, y se pone, Lo que no se cum-
plió o bastando, y se dejó hacer, y dio
copia, y es necesario reformar y por
felicidad, no oye oír, y tiene efecto,
Lo que por dho. mesmos dieran
consejo en Tazon de lo que odiug.
lo, hecho, y ocurrado; y aplicar la
parte de Confag. a su rango, y Caballero
de la Ciudad a los otros plazos, como lo
en spacio, cuando vayan les parecerá
una limitación alguna: y promediamos
y nos elegimos, que no nos faltarán
lo que quisiéramos alguno, capodet-
rás q' a él lo haremos con los Mf.
nombrados, o cuales sea personas, y tales
píes, y Ruedas de lo que mande así que
estimemos de mejor maneja haverlos,
y de haverlos. Estos que lo hagan
en la villa de Jerez, a Cada q', los días
el mes de Julio el año en que se o

monseñor don Pedro de la Cerda y Sotomayor
Obispo de Mérida y presidente del Consulado de
Cádiz, y Marqués de Alba, Presidente del
Cabildo de Cádiz, y su Marquesa doña
María, y su hija doña Francisca de
aldeas. En otra villa las firmas que
afuero de Regueros están en la otra
origen del presidente presidente

 A hand-drawn map of Mexico with a crosshair and a compass rose. The map shows the coastline and major rivers. The text is written in Spanish cursive script.

Yo do de la Nación de la Corte
venido a la Villa de
Méjico y he oido de la
Gobernación y de los
reyes, Reyes y señores
del Rey nubes no se nos pue
de sacar de la tierra
que procede fui en el Corregim

Grandes adagios en el Círculo de los
La Música, Cuarenta y Siete en
este siglo en el Siglo de Oro

Copia por Enriquez
el Maestro de
Gente maraviloso. Hijo de Jesus

SCULO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, EGO DEMI
SETCECTOS X QVAREM
TE S SETE.

de no poder transitar otros carros ó bagajes por otra parte, à menor dano
 y perjuicio, y q el que segarre quebras fanga la pena de doblez al haber
 las delas mismas bajas satisfaccion del dueño, y del dano que con
 sideraren los señores apoderados, y momentaneamente de libranos, que el
 que quisiere tecerlos de la parda, pague suunta tala de pena, y
 ocho dias decadas, y la misma q el que velhare sacimientos de las
 tierras que no quieran suyos: Encete estado Censo tho Agosto, y fírmese
 masón los señores que superien los seysenta dia, mes y año, de que
 yo el Jnd. de fechos dy fe - Pedro de Pablo M. de Aymerico Bola
 Regidor, José Láinez Regidor, y feuno por José Pino Regidor, Tpo.
 Lluvia Sindicio, Francisco Almazan Juzg. de fechos - Cofradia Qu.
 queda con su oficina redactacion dela d. la caja q
 en aquella comuna fiduci. compõe; Endes tomo
 mo de lo qual en un año sumando sieno la viga
 ne, y fírmese En la osha villa de Baza, adi
 sda y ocho dias de mes de Agosto de mil seiscen
 tos y Cuarenta y ocho años aprobado el dho
 que quedo de la hechura

Acuerdo

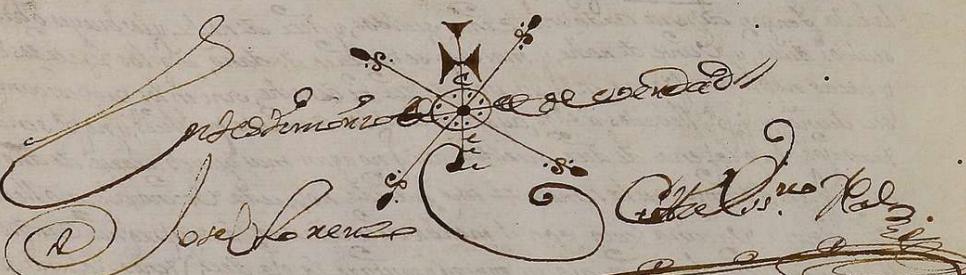
Señate marquesis.

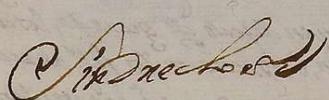


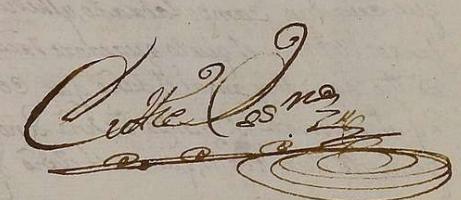
SELLO QVARTO, VENEG
 MARKEVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QVAREM
 TA Y SIECTO

Juan Lopez dedico en nombre del Ayuntamiento
 de la Villa de Baza, segun tempo y merito poden
 y el grande calamidad formadigo, que Reino
 siendo la Villa miasante los perjuicios que causan
 en las heredades Resolvio en este dia 1er de Julio en
 este año duelo Vaquero quere en contiñen de
 dia en las viñas en el tiempo de la Nedra tengan
 depensa cada uno sueldo y diez denorche
 y los Bueyes ó Vacas diez sueldos de dia y
 diez denorche, y mas lo que representare se
 Danos y aquellos dho Bueyes y Vacas, nague
 ran pastar en la Lluvia de dia, ni de noche
 sin en los propios campos serus Dueños y que garan
 llevando a ellos aygan o sea por los caminos pu
 blicos, y npora sendas, ni trastojos dho operario
 de diez sueldos, con lo demas que contiene la relo
 lucion que pertenece este nacio presento y tuvo. Zapin
 qque recibien los considerables Danos que han
 en aqui s. han experimentado en las plantas
 y frutos, Portanto.

A Dho. pedo y Sup. tanto representado el dho


 Jose Láinez


 Pedro de Pablo


 Francisco Almazan

testimonio y secribas en aprobar la ref. de la recole-
ción segun el Libro que manda merced de 23 de Junio
que pido lo que pido

Por lo que debo
Atento al Precio de los

degoisa Lanz y Mingo de la corte y comisario del Real Hacienda.
Casas y Casas Por quanto se apresuraba la noticia de la muerte del
y Lanz Alcalde Ayuntamiento de Madrid y Sociedad de
Madrid proximo pasado gozó y respetaron su muerte
Caxxas y mente al ganado Bacano y garcasos.
se ha mandado sede el Despacho necesario

Por lo que debo

Atento al Precio de los

degoisa Lanz y Mingo de la corte y comisario del

Alcalde Ayuntamiento de Madrid y Sociedad de

Madrid proximo pasado gozó y respetaron su muerte

Atento al Precio de los

degoisa Lanz y Mingo de la corte y comisario del

Alcalde Ayuntamiento de Madrid y Sociedad de

Atento al Precio de los